ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E** **NIT 900.958.564-9**	
	ACTA DE REINICIO	

ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 1416-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y MORENO PORRAS MARIBEL

Entre los suscritos a saber, de una parte, VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.726.429, mayor de edad, obrando en calidad de GERENTE y Ordenadora del gasto, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., de conformidad con el nombramiento conferido mediante el decreto No. 181 del 21 de mayo del dos mil veinticuatro (2024) expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, y posesionada mediante acta del veintitrés (23) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), quien para los efectos del presente documento se denominará, **CONTRATANTE**, y por otra parte MORENO PORRAS MARIBEL**,** con identificación No. 52.015.150 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de REINICIO al contrato No 1416-2026, previas las siguientes consideraciones: 1). La contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el derecho privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 074 del 10 de octubre de 2024 – Estatuto de Contratación, la Resolución 1883 del 14 de noviembre de 2024 y el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 2) Que mediante solicitud presentada por la supervisión y de conformidad con el acta respectiva, se suspendió la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 1416-2026 por el término allí establecido. Desde el 05 de mayo de 2026 hasta el 03 de junio del 2026. 3). Que, en cumplimiento de lo acordado en el acta de suspensión, la ejecución contractual permaneció suspendida durante el término allí señalado. 4) Que, una vez vencido el término de suspensión, se hace necesario reiniciar la ejecución del contrato. 5) Que, de conformidad con la cláusula **VIGÉSIMA SÉPTIMA** del contrato**,** ***PARÁGRAFO TERCERO. "*** *Finalizado el plazo de suspensión que se haya acordado, el plazo de ejecución del contrato se reiniciará automáticamente. En todo caso, de reiniciarse el contrato antes del plazo de suspensión acordado, el supervisor informará inmediatamente a la Dirección de Contratación de la* ***SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E****.".* Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO:** Reiniciar a partir de **04 de junio de 2026,** la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **1416-2026,** en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados. **SEGUNDO:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna **TERCERO:** La presente Acta de Reinicio se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CO-OPS-FT-14 V1

FECHA SOLICITUD:	2026	5	26	N° CONTRATO	1416-2026

DATOS DE LA SOLICITUD			
NOMBRE CONTRATISTA:	MORENO PORRAS MARIBEL		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN PQRSD-F DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
ADICIÓN:		VALOR:	
PRÓRROGA		TIEMPO:	
OTRO (*)	X		

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)
Se solicita la reactivación del contrato de prestación de servicios No. 1416-2026, a partir del 4 de junio 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Teniendo en cuenta que las situaciones que dieron origen a la suspensión del contrato de prestación de servicios No. 1416-2026 ya fueron superadas, se solicita a la Dirección de Contratación adelantar las acciones pertinentes para reiniciar la ejecución del contrato y gestionar la modificación correspondiente en la plataforma transaccional SECOP II.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	VANESSA BOLIVAR PUENTES	PROFESIONAL - OPCYSC	
JEFE DE OFICINA O DIRECTOR	ANA MILENA BAYONA GÓMEZ	JEFE OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO (E)	
ORDENADOR DEL GASTO	VIVIANA MARCELA CLAVIJO	GERENTE	
			Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

CLINICA MEDICAL S.A.S.
NIT: 830507718-8 Cod. Habilitación: 110012215001

Número: 857796

Fecha: Bogotá D.C. 05/05/2026

Medical

Admisión: 1530125 Fecha y Hora Ing: 03/05/2026 19:14 Fecha Egreso: 04/05/2026

Nombre del Paciente: MORENO PORRAS MARIBEL

Identificación: CC - 52015150 Fecha Nac.: 11/09/1970 Edad: 55 Género: F

Entidad Responsable: MUNDIAL DE SEGUROS CONTRIBUTIVO Nivel: Rango A

Dx Principal de Egreso: S023 FRACTURA DEL SUELO DE LA ORBITA
S024 FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR

INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA

INCAPACIDAD MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA:

Modalidad de la presentación de servicio: Intramural **Grupo de servicio:** Internación

Presunto origen de la incapacidad: Común **Causa Externa:** Accidente de transito

Prorroga: No

Días de incapacidad: 30

Fecha de Inicio de incapacidad: 05/05/2026

Fecha Fin de incapacidad: 03/06/2026

Firma de Médico Tratante

Nombre Médico: ANGGIE NATHALIA PEÑA ARCILA
Registro Médico: 1018510785
Identificación: CC 1018510785
Especialidad: Medicina General